



Asociación Española
de Centros Superiores
de Enseñanzas
Artísticas

Madrid, 23 de febrero de 2012

COMUNICADO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ACESEA **Asociación de los centros superiores de enseñanzas artísticas**

La **Junta Directiva de ACESEA**, asociación española de centros superiores de enseñanzas artísticas, reunida en **Madrid el 22 de febrero de 2012**, ha valorado las razones y efectos de la **sentencia emitida por el Tribunal Supremo** sobre nuestras enseñanzas, y pone de manifiesto las siguientes consideraciones y acuerdos:

1. Consideramos que **la Sentencia del Tribunal Supremo constituye una alta jurisprudencia que confirma y consolida nuestras enseñanzas como sujeto de pleno de derecho del Espacio Europeo de Educación Superior**, tal como establecía la LOE (art. 54-58).
2. Consideramos que la Sentencia del Tribunal Supremo **señala un déficit legislativo cierto: la ausencia, en la LOE (2006), de las denominaciones de los títulos europeos**, que no se introdujeron hasta 2007 mediante enmienda a la LOU (2001). **La LOE precisa también de esta enmienda.**
3. **La denominación de los títulos del Espacio Europeo, sea cual sea en cada país, es la misma tanto para las universidades como para los centros superiores.** De acuerdo con ello, no debería admitirse ninguna denominación exclusiva de alguna de las partes, tampoco de las universidades. Se trata del **Espacio Europeo de “Educación Superior” y no sólo de “Educación Universitaria”**, tal como especifica el artículo 3.5 de la LOE.
4. Dada la grave situación creada, solicitamos la **inmediata convocatoria del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas del Estado**, en cuyo marco tuvo lugar la reflexión y las elaboraciones de consenso que dieron lugar a la nueva ordenación de las enseñanzas artísticas superiores y cuya opinión debe ser fundamental para el gobierno.
5. Convocamos una **reunión urgente de la asamblea de ACESEA para los días 9 y 10 marzo**, con la finalidad de recabar las opiniones y posicionamientos de todos los centros superiores de enseñanzas artísticas y de tomar las decisiones colectivas que correspondan.
6. **Hacemos nuestro el malestar mostrado por los miles de alumnos que se matricularon de unas enseñanzas oficiales de Grado y que hoy, despojados de esta denominación, se sienten estafados por el Estado.**
7. **No compartimos el oportunismo que aprovecha cualquier obstáculo para replantear las opciones básicas** adoptadas colectivamente por los centros a lo largo del proceso seguido. Por el contrario, nos reafirmamos en:

-El reconocimiento de las enseñanzas artísticas como enseñanzas superiores, dentro del Espacio Europeo de Educación Superior.



Asociación Española
de Centros Superiores
de Enseñanzas
Artísticas

-Y ello de manera que tenga lugar, no en los parámetros universitarios vigentes, que resultan asfixiantes para nuestras enseñanzas, sino **en un ecosistema específico que garantice sus constantes vitales y su pleno desarrollo.**

8. Es cierto que, como algunos han señalado, las **condiciones académicas, organizativas y laborales** de nuestros centros y de nuestro profesorado siguen por debajo del nivel que les corresponde. En su momento, **priorizamos la homologación de las enseñanzas por encima de estos aspectos, convencidos de que éstos vendrían rodados en una segunda fase.** En ello estamos, tanto a nivel estatal como a nivel autonómico. Y **urgimos a las administraciones competentes el impulso de esta segunda fase normalizadora.**
9. **Apelamos al Ministerio de Educación** para que asuma su grave responsabilidad ante **una situación que lesiona gravemente a las enseñanzas artísticas superiores y no digamos a los alumnos afectados.** Exigimos que, en consecuencia, **se promuevan de inmediato las soluciones legislativas y reguladoras que han de restituir la denominación de Grado a nuestras enseñanzas,** que son, según la ley, sujetos de pleno derecho del Espacio Europeo de Educación Superior y que como tales han de ser tratadas, también en la denominación de sus titulaciones.

Fdo.: Juan Ángel Serrano Masegoso
Presidente ACESEA y Director ESAD
de Murcia

Fdo.: Daniel Vega Cepeda
Secretario General de ACESEA